



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 14 de Septiembre de 2012  
Año XCIII No. 74

Características 114212816  
Permiso 0341083  
Oficio No. 4044 23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

#### INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

**ACUERDO 093/SO/23-08-2012, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN DEL C. JESÚS ALCOCER TEJEDA, AL CARGO DE CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE DEL 24 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, CON CABECERA EN TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO..... 6**

#### SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 752/2009-II, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... 8

**Precio del Ejemplar: \$14.33**

## SECCION DE AVISOS (Continuación)

Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en el Cuartel 4/o. en Mayanalán, Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Gro.....	10
Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio rústico, denominado Comaltepec, ubicado al Oriente de Ahuacuotzingo, Gro.....	11
Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio rústico, denominado Comontla, ubicado en Ahuacuotzingo, Gro.....	11
Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio rústico, denominado La Maroma, ubicado en Ahuacuotzingo, Gro.....	12
Segunda publicación de edicto exp. No. 37/2012-II, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	12
Segunda publicación de edicto exp. No. 26/2009-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	13
Segunda publicación de edicto exp. No. 190/2008-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	14
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Chilpancingo, Gro.....	15
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Chilpancingo, Gro.....	15

# SECCION DE AVISOS

## (Continuación)

Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Chilpancingo, Gro.....	16
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en El Huamuchil en Tlatzala, Municipio de Apaxtla de Castrejón, Gro.....	17
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado al Norte de Apaxtla de Castrejón, Gro.....	17
Primera publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en Calle Las Parotas, Colonia Lázaro Cárdenas en Apaxtla de Castrejón, Gro.....	18
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Calle Ruffo Figueroa S/N, al Norte de Tlaxmalac, Municipio de Huitzucó, Gro.....	18
Primera publicación de edicto exp. No. 446/2010-3, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	19
Primera publicación de edicto exp. No. 647/2010-I, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	20
Publicación de edicto exp. No. 390-2/2012, relativo al Juicio de Diligencia de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad Perpetuam, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	21

# SECCION DE AVISOS

## (Continuación)

Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 177/2011-II, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Iguala, Gro.	21
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 138/2006-I, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Zihuatanejo, Gro.....	22
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 92/2010-II, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro.....	23
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 33/2011-I, promovido en el Juzgado 8/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.	24
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 37/2009-II, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.	24
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 175/2011-I, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Zihuatanejo, Gro.....	25
Publicación de Convocatoria No. N17 de la Licitación Pública Nacional Número EA-912003998-N17-2012, para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y otros Productos Químicos para el Programa Arranque Parejo en la Vida, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro.....	26

# SECCION DE AVISOS

## (Continuación)

Publicación de Convocatoria No. 002 de la Licitación Pública Nacional Número EO-912007999-N30-2012, para la Contratación de Remodelación del Hospital General de Ayutla de los Libres, Guerrero, emitida por la Coordinación de Obras, Conservación y Mantenimiento de los Servicios Estatales de Salud en Chilpancingo, Gro..... 27

# PODER EJECUTIVO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

AL MARGEN UN SELLO CON EL  
ESTADO DE GUERRERO Y UNA LEYENDA  
QUE DICE: "INSTITUTO ELECTORAL":

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO

ACUERDO 093/SO/23-08-2012

RELATIVO A LA SOLICITUD DE REIN-  
CORPORACIÓN DEL C. JESÚS ALCOCER  
TEJEDA, AL CARGO DE CONSEJERO  
ELECTORAL SUPLENTE DEL 24 CON-  
SEJO DISTRITAL ELECTORAL, CON  
CABECERA EN TIXTLA DE GUERRERO,  
GUERRERO.

### C O N S I D E R A N D O S

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 25 párrafo segundo de la Constitución Política Local, 84 y 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la organización de la elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público, autónomo, de carácter permanente denominado Instituto Electoral del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurren los partidos políticos y los ciudadanos; res-

ponsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, guíen todas las actividades de los órganos electorales; encargado de coordinar, preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales, ordinarios y extraordinarios, en los términos de la legislación aplicable.

II. Con fecha nueve de diciembre del año 2011, el Consejo General llevó a cabo su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, en cual aprobó el Acuerdo 052/SE/09-12-2011, mediante el cual se determina la adscripción de los Presidentes Distritales Electorales, que fueron aprobados y ratificados para el Proceso Electoral del año 2012, correspondiente a la Elección de Ayuntamientos y Diputados.

III. De igual forma con la misma fecha nueve de diciembre del año 2011, en su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó el Acuerdo 053/SE/09-12-2011, mediante el que se aprueba la emisión de la Convocatoria Pública para los Ciudadanos residentes en el Es-

tado, que deseen participar como Consejeros Electorales Distritales Propietarios y Suplentes.

**IV.** Con fecha siete de enero del año 2012, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, celebró su Primera Sesión Ordinaria en la que emitió el Acuerdo 009/SO/07-01-2012, relativo a la designación de Consejeros Propietarios y Suplentes de los 28 Consejos Distritales Electorales, y la Elección de seis Presidentes de los Consejos Distritales 2, 6, 10, 11, 12 y 15; en cumplimiento a la Convocatoria de fecha nueve de diciembre del 2011, en el cual se procedió a la designación de las personas que cubrirán los puestos vacantes.

**V.** Con fundamento en el artículo 126 párrafo quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Consejeros Electorales y el Presidente durarán en su encargo dos procesos electorales ordinarios, pudiendo ser ratificados para un proceso electoral más.

**VI.** Por motivos personales con fecha veintinueve de febrero de la presente anualidad el C. Jesús Alcocer Tejeda, Consejero Electoral Suplente del 24 Consejo Distrital Electoral, solicitó licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido, misma que le fue concedida mediante Acuerdo 035/SO/09-03-2012 emitido por el Consejo General con fecha nueve de marzo

del año en curso.

**VII.** Con fecha veinte de julio del año que transcurre, el Consejero Electoral Suplente de referencia solicitó a este Consejo General, su reincorporación al cargo de consejero electoral suplente para reanudar las actividades inherentes al cargo en el 24 Consejo Distrital Electoral, con Cabecera en Tixtla de Guerrero, Guerrero.

En base a lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 125 y 183 de la Ley Electoral del Estado, se somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral el siguiente:

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se aprueba la solicitud de reincorporación del **C. Jesús Alcocer Tejeda**, al Cargo de Consejero Electoral Suplente del 24 Consejo Distrital Electoral, con cabecera en **Tixtla de Guerrero, Guerrero**, debiéndose hacer del conocimiento al Consejero Electoral Suplente que venía cubriendo dicha ausencia.

**SEGUNDO.** Se instruye al Presidente del Consejo Distrital correspondiente, realice los trámites administrativos correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo al Presidente del Consejo Distrital señalado en

el punto primero del presente acuerdo, a fin de que proceda a la incorporación del **C. Jesús Alcocer Tejeda**, como Consejero Electoral Suplente en el orden de prelación que venía desempeñando antes de la licencia concedida.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en términos del artículo 98 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Se notifica a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos en la Octava Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, el día veintitrés de agosto del año dos mil doce.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

**MTRO. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.**  
Rúbrica.

**EL SECRETARIO GENERAL.**

**LIC. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN.**  
Rúbrica.

## SECCION DE AVISOS

### EDICTO

ROBERTO ORTIZ GONZÁLEZ.  
P R E S E N T E.

En el expediente número 752/2009-II, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Víctor Julio Vega Acosta en contra de Roberto Ortiz González, la licenciada Delfina López Ramírez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó emplazar al demandado Roberto Ortiz González, mediante edictos que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad (Novedades de Acapulco, El Sol de Acapulco o El Sur) para que dentro del término de sesenta días que se computarán a partir del día siguiente hábil al que surta efecto la última publicación del edicto; asimismo, se previene al reo civil de referencia para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias de la demanda y sus anexos sellados y cotejados para el traslado correspondiente, en la inteligencia que deberá comparecer en cualquiera de los primeros cin-



cuenta y un días de los sesenta concedidos, y acorde con lo dispuesto por el arábigo 240 del Código Procesal Civil de Guerrero, tendrá nueve días contados a partir del día siguiente de aquél en que comparezca a recibir sus copias de traslado para que produzca contestación a la demanda en los términos y con los apercibimientos decretados en el auto que a continuación se transcribe:

"Acapulco, Guerrero, noviembre trece del año dos mil nueve.

Por presentado Víctor Julio Vega Acosta, por su propio derecho; con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña al mismo, se le tiene demandando en la vía ordinaria civil, de Roberto Ortiz González; el pago y cumplimiento de las prestaciones que relaciona en su escrito de demanda. Tomando en consideración que el escrito inicial reúne los requisitos del artículo 232, del Código Procesal Civil, y que la personalidad de la promovente se encuentra acreditada en los términos descritos, siendo competente este Juzgado para conocer de la presente controversia civil en términos de los artículos 16, 17, 24, 25, 27 y 30 del Código de la materia, y al ser procedente la vía intentada con fundamento en los artículos 234, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246 y relativos del Ordenamiento Legal invocado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas; en conse-

cuencia, radíquese en el Libro de Gobierno bajo el número 752/2009-II que legalmente le corresponde; por lo tanto, con las copias simples de la demanda y anexos, córrasele traslado personalmente al demandado Roberto Ortiz González, emplazándolo legalmente a juicio para que dentro del término de nueve días, produzca contestación a la demanda instaurada en su contra u oponga las excepciones y defensas que considere pertinentes; asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrán por admitidos los hechos de la demanda y las ulteriores notificaciones, aún las personales, le surtirán efectos por cédulas que se fijen en los estrados de este juzgado, por disposición de los artículos 139 y 169, del Código Adjetivo Civil. Por otra parte, tomando en consideración que el promovente manifiesta que ignora el domicilio que tiene actualmente el demandado Roberto Ortiz González, se ordena girar atentos oficios al Administrador Fiscal Estatal número Uno, Administrador Fiscal Estatal número Dos, Secretario de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, Comisión Federal de Electricidad, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, Director de Catastro Municipal y Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en

el Estado, a fin de que informen a la brevedad posible si en los archivos de esas dependencias se encuentra registrado el demandado de referencia, y de ser así proporcionen el domicilio que tenga a fin de que este juzgado esté en aptitud de emplazarlo legalmente a juico en los términos decretados en el presente proveído. Así también gírense atentos oficios al Director de Gobernación y Director de la Policía Preventiva Municipales, para que se avoquen a la búsqueda y localización del domicilio de Roberto Ortiz González, y hecho que sea, lo informen a este Juzgado. Por último, se tiene al promovente por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y como abogado patrono de su parte al licenciado José Antonio Mercado Sosa, en términos de los artículo 94 y 95 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y únicamente para oír y recibir notificaciones al diverso profesionista que menciona en virtud de que no se encuentran registrados en la libreta de cédulas que se lleva en este Juzgado. Notifíquese y cúmplase. Lo acordó y firma la Licenciada Perla Maldonado Rodríguez, Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, encargada del despacho por ministerio de ley, ante la Licenciada Tomasa Abarca Abarca, Segunda Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Acapulco, Guerrero, 16 de Agosto

de 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. TOMASA ABARCA ABARCA.

Rúbrica.

3-3

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Los CC. ARMANDO FLORES SANCHEZ Y DALIA CATALAN CATALAN, representados por el C. ONECIMO FLORES SANCHEZ, solicitan la inscripción por vez primera, del Predio Urbano, ubicado en el cuartel 4/o. en Mayanalan, Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, del distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 24.20 mts., y colinda con un callejón de por medio y propiedad de Onesimo Basilio.

Al Sur: Mide en 22.30 mts., y colinda con Emilia Estrada.

Al Oriente: Mide en 32.30 mts., y colinda con testamentaria del finado Andrés García.

Al Poniente: Mide en 19.50 mts., y colinda con propiedad de Emilia Estrada.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por

---

el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 6 de Julio del 2012.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.  
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.  
Rúbrica.

2-2

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. LAUREANO MERINO GUERRERO, solicita la inscripción por vez primera, de la Fracción del Predio Rústico, denominado Comaltepec, ubicado al lado oriente de Ahuacuatzingo, Guerrero, del Distrito Judicial de Álvarez, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 700.00 mts., y colinda con Roberto Urioso Ramos.

Al Sur: Mide en 958.50 mts., y colinda con Dionicio Francisco González.

Al Oriente: Mide en 1003.00 mts., y colinda con Rogelio Rodríguez y otro.

Al Poniente: Mide en 1,255.00 mts., y colinda con Reyes Urioso Mosso.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de Agosto del 2012.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.  
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.  
Rúbrica.

2-2

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. DANIEL MERINO GUERRERO, solicita la inscripción por vez primera, de la Fracción del Predio Rústico, conocido con el nombre de Comontla, ubicado a inmediaciones del Municipio de Ahuacuatzingo, Guerrero, del Distrito Judicial de Álvarez, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 680.00 mts., y colinda con Cecilio León.

---

Al Sur: Mide en 444.00 mts., y colinda con el vendedor.

Al Oriente: Mide en 274.00 mts., y colinda con el vendedor.

Al Poniente: Mide en 738.00 mts., y colinda con José Cenobio Uriosso y Ramón Merino Gutiérrez.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de Agosto del 2012.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL DIRECTOR GENERAL.  
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.  
Rúbrica.

2-2

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. RAMON MERINO GUTIERREZ, solicita la inscripción por vez primera, de la Fracción del Predio Rústico, conocido con el nombre de Comantla y en lo sucesivo se denominara La Maroma, ubicado a inmediaciones del Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, del distrito Judicial de Álvarez,

el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 1009.00 mts., y colinda con Emperatriz Guerrero Roque.

Al Sur: Mide en 805.00 mts., y colinda con Eliseo Urioso Vásquez.

Al Oriente: Mide en 745.00 mts., y colinda con Pedro Merino Urioso y barranca de por medio.

Al Poniente: Mide en 145.00 mts., y colinda con Pedro Merino Urioso.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de Agosto del 2012.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL DIRECTOR GENERAL.  
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.  
Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

CC. ANTONIO CÁRDENAS PRADO Y SAMANTHA VALERIA ESCOBEDO MAYAGOITIA.

P R E S E N T E.

En el expediente número 37/2012-II, relativo al juicio ordinario civil, promovido por

Virginia Edith Guillen Morales, en contra de Trinidad Morales Helguera, Virginio Guillen Palma Antonio Cárdenas Prado y Samantha Valeria Escobedo Mayagoitia, el Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto del trece de agosto del año en curso, ordenó emplazar a los demandados Antonio Cárdenas Prado y Samantha Valeria Escobedo Mayagoitia, por medio edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el periódico Sol de Acapulco, haciéndoles saber que deberán apersonarse ante este juzgado, dentro del plazo de sesenta días hábiles, dando contestación a la demanda instaurada en su contra, contado dicho término a partir de la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, al igual se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal les surtirán efectos mediante cédula que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que las copias simples de la demanda y anexos quedan a su disposición, en la segunda secretaria de este juzgado, ubicado en el Primer Piso del Palacio de Justicia "Alberto Vázquez del Mercado", de la Avenida Gran Vía Tropical sin número, Fraccionamiento Las

Playas, de esta ciudad, lo anterior en términos de los artículos 9 fracción II, 160 fracciones I y II y 257, fracción I del Código Procesal Civil en vigor.

Acapulco, Gro., a 22 de Agosto de 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ALBA TORRES VÉLEZ.

Rúbrica.

3-2

## EDICTO

En el expediente número 26/2009-II, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HORTENSIA JIMENEZ GONZALEZ, en contra de JORGE MUJICA CANO y ANA ISABEL RENDON MACEDO, el Licenciado JORGE ANDRES OSORIO VÁZQUEZ, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señalo las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el lote marcado con el número uno, Zona uno, de la Manzana 10, de la Colonia Pacifico y Loma Hermosa, de esta Ciudad, con una superficie de 268.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 24.85 metros con calle Iztaccihuatl, AL SURESTE en: 1.20 y 18.90 metros con andador Iztaccihuatl, AL SUROESTE en: 13.55 metros

con loma hermosa, AL NOROESTE en: 12.20 metros con lote número 2. Hágase la publicación de edictos convocando postores por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, sirve de base para el remate la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Guerrero; 17 de Agosto de 2012.

LA SECRETARIA ACTUARIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. PRUDENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO.

Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

En el expediente número 190/2008-1, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EFIGENIO CASTAÑEDA CORTEZ, en contra de JUAN BONIFACIO SAGUI-LAN MORALES Y ELENA TEODULA VARGAS RODRIGUEZ, el Licenciado Ovilio Elías Luviano, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, señaló las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL PRESENTE

AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble ubicado en el Departamento 401, Segunda Sección, Edificio 25, del Conjunto Habitacional Arqueológica Mozimba, ubicado en Avenida de las Granjas Fraccionamiento Mozimba, de esta Ciudad y Puerto de Acapulco Guerrero, con una superficie de 66.70 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE en: 2.525 metros, vestíbulo de acceso a departamentos, 5.125 y 2.45 metros, con fachada principal a vacío a área común, AL SUR en: 1.25 y 0.65 metros., con fachada lateral a área común y 6.00 metros., con fachada lateral a vacío área común., AL PONIENTE en: 2.05, 2.60, 3.45 Y 2.00 metros., con fachada posterior a vacío a área común., AL NORTE en: 0.65 y 1.00 metros., con fachada lateral a vacío a área común 5.00 metros., con departamento No. 402 y 1.25 metros., con vestíbulo de acceso a departamento. ARRIBA: con departamento No. 501., ABAJO: con departamento No. 301, teniéndose como base para el remate la cantidad de \$238,600.00 (DOS-CIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo que obra en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., 03 de Septiembre

---

de 2012.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. PRUDENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO.

Rúbrica.

3-2

testimonio de la referida escritura y la partida de defunción del autor de la herencia y el C. FRANCISCO FLORES RODRIGUEZ, aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, solicitando que la sucesión mencionada quedara radicada en la Notaría a cargo del suscrito Notario.

## AVISO NOTARIAL

Licenciado Juan Pablo Leyva y Córdoba, Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de los Bravo, hago constar que por escritura pública número 52,804, de fecha 23 de agosto del año dos mil doce, pasada ante la fe del suscrito, los CC. FRANCISCO FLORES RODRIGUEZ, PETRA FLORES RODRIGUEZ, MA. DE JESUS FLORES RODRIGUEZ, cuyo nombre correcto de acuerdo a su acta de nacimiento y credencial de elector es MARIA DE JESUS FLORES RODRIGUEZ, ENEDINA FLORES RODRIGUEZ, INOCENTE FLORES RODRIGUEZ, EMILIANA FLORES RODRIGUEZ, MA. ELENA FLORES RODRIGUEZ, BENITA FLORES RODRIGUEZ y FERNANDO FLORES RODRIGUEZ, aceptan la herencia que el autor de la sucesión señor FELICIANO FLORES MARTINEZ, dispuso en su favor, en el TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO que otorgó por escritura pública número 19,827, de fecha 23 de junio del año 2003, pasada ante la fe del Licenciado Hugo Pérez Bautista, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de los Bravo. Al efecto, exhibieron el primer

En los términos de lo dispuesto por el artículo 712 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, doy a conocer las anteriores declaraciones para que se publiquen dos veces con intervalo de diez días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de Guerrero, de esta ciudad capital.- Doy fe.

Chilpancingo, Gro., 27 de Agosto del Año 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JUAN PABLO LEYVA Y CORDOBA.  
Rúbrica.

2-1

## AVISO NOTARIAL

Licenciado Juan Pablo Leyva y Córdoba, Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de los Bravo, hago constar que por escritura pública número 52,683, de fecha 08 de agosto del año dos mil doce, pasada ante la fe del

suscrito, los CC. TRINIDAD, Sulpicio y Fulgencia de apellidos REYES NAVA, aceptan la herencia que la autora de la sucesión señorita ELENA REYES NAVA, dispuso en su favor, en el TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO que otorgó por escritura pública número 42,337, de fecha 25 de septiembre del año 2008, pasada ante la fe del notario que autoriza. Al efecto, exhibió el primer testimonio de la referida escritura y la partida de defunción de la autora de la herencia y protesto su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, solicitando que la sucesión mencionada quedara radicada en la Notaría a cargo del suscrito Notario.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 712 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, doy a conocer las anteriores declaraciones para que se publiquen dos veces con intervalo de diez días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de Guerrero, de esta ciudad capital.- Doy fe.

Chilpancingo, Gro., 17 de Agosto del Año 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO.  
LIC. JUAN PABLO LEYVA Y CORDOBA.  
Rúbrica.

## AVISO NOTARIAL

Licenciado Juan Pablo Leyva y Córdoba, Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de los Bravo, hago constar que por escritura pública número 52,805, de fecha 23 de agosto del año dos mil doce, pasada ante la fe del suscrito, los CC. FRANCISCO FLORES RODRIGUEZ, PETRA FLORES RODRIGUEZ, MA. DE JESUS FLORES RODRIGUEZ, cuyo nombre correcto de acuerdo a su acta de nacimiento y credencial de elector es MARIA DE JESUS FLORES RODRIGUEZ, ENEDINA FLORES RODRIGUEZ, INOCENTE FLORES RODRIGUEZ, EMILIANA FLORES RODRIGUEZ, MA. ELENA FLORES RODRIGUEZ, BENITA FLORES RODRIGUEZ y FERNANDO FLORES RODRIGUEZ, aceptan la herencia que la autora de la sucesión señora MARIA RODRIGUEZ PALACIOS, dispuso en su favor, en el TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO que otorgó por escritura pública número 19,826, de fecha 23 de junio del año 2003, pasada ante la fe del Licenciado Hugo Pérez Bautista, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial de los Bravo. Al efecto, exhibieron el primer testimonio de la referida escritura y la partida de defunción de la autora de la herencia y el C. FRANCISCO FLORES RODRIGUEZ, aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, solicitando que la sucesión mencionada quedara radicada en la Notaría a cargo del suscrito Notario.



En los términos de lo dispuesto por el artículo 712 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, doy a conocer las anteriores declaraciones para que se publiquen dos veces con intervalo de diez días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de Guerrero, de esta ciudad capital.- Doy fe.

Chilpancingo, Gro., 27 de Agosto del Año 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JUAN PABLO LEYVA Y CORDOBA. Rúbrica.

2-1

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. TOMAS ROMAN GARRIDO, solicita la inscripción por vez primera, del Predio Rústico, ubicado en el punto denominado El Huamuchil de la localidad de Tlatzala municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, del distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 500.00 mts., y colinda con Marino Ro-

mán Miranda.

Al Sur: Mide en 904.00 mts., y colinda con Jesús Bahena Valladares y copt.

Al Oriente: Mide en 740.00 mts., y colinda con Marino Román Miranda.

Al Poniente: Mide en 360.00 mts., y colinda con Cira Bustamante Bahena.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de Agosto del 2012.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ. Rúbrica.

2-1

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. MARBELLA URIOSTEGUI VARELA, solicita la inscripción por vez primera, del Predio Urbano, ubicado al norte Apaxtla de Castrejón, Guerrero, del Distrito Judicial de Aldama,

el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 43.80 mts., y colinda con calle cuatro.

Al Sur: Mide en 60.50 mts., y colinda con Martín Pineda.

Al Oriente: Mide en 12.00 mts., y colinda con carretera Apaxtla-Teloloapan.

Al Poniente: Mide en 36.00 mts., y colinda con Ageo Cuevas Ocampo.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 01 de Agosto del 2012.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL DIRECTOR GENERAL.  
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.  
Rúbrica.

2-1

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. CATALINA SANTAMARIA VELEZ, solicita la inscripción

por vez primera, de la Fracción del Predio Urbano, ubicado en Calle Las Parotas, de la Colonia Lázaro Cárdenas de la Población de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, del distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 12.00 mts., y colinda con calle sin nombre.

Al Sur: Mide en 11.60 mts., y colinda con Celerina Rosales Lagunas.

Al Oriente: Mide en 24.64 mts., y colinda con Fernando Peña Damacio.

Al Poniente: Mide en 22.20 mts., y colinda con Alicia Salgado Brito.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 01 de Agosto del 2012.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL DIRECTOR GENERAL.  
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.  
Rúbrica.

2-1

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO

DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. EDILBERTO GONZALEZ NOLASCO, solicita la inscripción por vez primera, del Predio Urbano, ubicado en calle Rufo Figueroa sin número, al norte de la Población de Tlaxmalac, Municipio de Huitzucó, Guerrero, del distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 30.20 mts., y colinda con Tomás Medina Rodríguez.

Al Sur: Mide en 36.90 mts., y colinda con Daniel Taboada.

Al Oriente: Mide en 11.00 mts., y colinda con calle Ruffo Figueroa.

Al Poniente: Mide en 15.40 mts., y colinda con Julia Medina de Pantaleón.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 30 de Agosto del 2012.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL DIRECTOR GENERAL.  
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.  
Rúbrica.

## EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO CRESCENCIO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, ENCARGADO DE DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO CJE/SGC/1090/2012, DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SIGNADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR AUTOS DE FECHAS DIECISÉIS Y VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE; CON APOYO EN LOS ARTÍCULOS 466 Y 467 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR, ORDENO SACAR A REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y EN PRIMERA ALMONEDA EL INMUEBLE HIPOTECADO EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 446/2010-3, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARÍA DE LOURDES NORIEGA AVELINO, EN CONTRA DE GRUPO CONSTRUCTOR JAE, S. A. DE C. V., CONSISTENTE EN UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL POBLADO DE TEHUILLOPETEC, DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE DE 21,781.266 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE EN LÍNEAS IRREGULARES 209.73 METROS LINEALES Y COLINDA CON JUANA RODRÍGUEZ MORENO Y ONDINE REYES TENIENDO DE POR MEDIO LA BARRANCA DEL CORDONCILLO; AL SUR MIDE EN LÍNEAS IRREGULARES 166.675 METROS LINEALES Y COLINDA CON JAIME ARTEAGA FLORES, TI-

MOTEO OCAMPO MORENO Y EL DOCTOR ARTURO GALINDO; AL PONIENTE MIDE EN DOS LÍNEAS 46.832 METROS LINEALES Y COLINDA CON LA BARRANCA MEMETLA; Y AL ORIENTE MIDE EN LÍNEAS IRREGULARES 215.433 METROS LINEALES Y COLINDA POR UN LADO CON GUILLERMINA MUNDO MORENO, TENIENDO DE POR MEDIO EL ANTIGUO CAMINO TAXCO-MÉXICO Y POR EL OTRO CON LOS HERMANOS GUILLERMO Y RENÉ DE APELLIDOS FRANCO OCAMPO; SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$\$2,994,229.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL SEÑALADO EN AUTOS, Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL DICTAMINADO EN AUTOS, QUE ES LA SUMA DE \$1,996,152.66 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 66/100 M. N.), DEBIÉNDOSE ANUNCIAR SU VENTA, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL DIARIO DE GUERRERO, QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD; ASÍ COMO EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE COMO SON LAS PUERTAS DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL ESTATAL, TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD Y DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, Y LAS PUERTAS Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, ADEMÁS, DE UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL BIEN HIPOTECADO; POR LO QUE,

SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE PRECISADO. EN CONSECUENCIA, SE CONVOCAN POSTORES, LOS QUE PARA INTERVENIR DEBERÁN DEPOSITAR EN ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO DESTINADO AL EFECTO, UNA CANTIDAD IGUAL, POR LO MENOS, AL DIEZ POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE AL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JOSEFINA ASTUDILLO DE JESÚS.  
Rúbrica.

3-1

---

## EDICTO

En el expediente número 647/2010-I, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MANZO APARICIO, en contra de FLORA CASTILLO RAMIREZ y LUIS ENRIQUE BASULTO ZARAGOZAS, el licenciado Ovilio Elías Luviano, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audien-

cia de remate en primer almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos consistente en el inmueble ubicado en el Lote 2, Zona 107, Manzana 26, del ex ejido la Sabana, actualmente Colonia la Sabana, de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Folio Registral Electrónico número 66192, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 12.30 metros colinda con Calle Silvestre Castro. AL SURESTE: En 24.80 metros con lote numero tres, AL SUROESTE. En 12.00 metros con lote número 13; y, AL NOROESTE en 26.00 metros con limite de expropiación, con un área de 312.00 M2., teniéndose como base para el remate la cantidad de \$520,800.00 (QUINIEN- TOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PE- SOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial fijado en autos y siendo postura legal las dos terceras partes de dicha can- tidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 31 de Agosto de 2012.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZ- GADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JU- DICIAL DE TABARES.

LIC. PRUDENCIA RODRIGUEZ ACE- VEDO.

Rúbrica.

2-1

## EDICTO

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, admitió la DILIGENCIA DE JURIS- DICCIÓN VOLUNTARIA, INFORMACIÓN AD PERPETUAM, en el expediente numero 390-2/2012, promovido por ARTEMIO BALANZAR DIEGO, respecto del predio rustico ubicado en el embarcadero perte- neciente al Municipio de Coyuca de Benítez Guerrero, para efecto de Justificar la posesión y el dominio pleno del inmueble y por ende la inmatriculación del mismo, que el promovente posee, publica, pacífica y de manera continua, por donación que le hizo la señora SIMONA DIEGO VIU- DA DE BALANZAR, el día doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete; lo que se publica para los efectos legales a que haya lugar.

Acapulco, Gro., a 29 de Agosto de 2012.

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. JOSÉ MANUEL SANCHEZ DÍAZ. Rúbrica.

1-1

## EDICTO

La Licenciada Gisela Mazón Gómez, Secretaria Actuarial del Juzgado Segundo Penal de Primera

Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, hace saber: Al testigo de cargo Ramiro Guzmán Casiano, que el Titular del Juzgado mencionado, en el acta de veintitrés de agosto de dos mil doce, dictada en la causa penal 177/2011-II, instruida a Emiliano Morales Marcos y Otro, por considerarlo probable responsable en la comisión del delito de Homicidio Calificado, en agravio de Anastacio Bartolo Nicanor, ordenó citar al testigo de cargo referido, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido por los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales en el Estado, para que comparezca a las once horas del día uno de octubre de dos mil doce, ante el Juzgado de referencia, sito en Carretera Iguala-Tuxpan a un costado del Centro de Readaptación Social, para el desahogo de la diligencia del ca-reo procesal que le resulta con la testigo de descargo Emilia Marcos Cardoso.

Lo que se hace saber, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.  
SECRETARIA ACTUARIA.  
LIC. GISELA MAZÓN GÓMEZ.  
Rúbrica.

1-1

## EDICTO

C. DULCE MARÍA RAMÍREZ VALDOVINOS.

En los autos de la causa penal número 138/2006-I, que se instruye contra María Guadalupe Abundez Orozco y otros, por el delito de secuestro, en agravio de Gregorio Ramírez Valdovinos, el licenciado Jesús Campos Ramírez, Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azueta, dicto un auto que a la letra dice:

"...Agréguese a sus autos de la causa penal numero 138/2006-I, instruida contra María Guadalupe Abundez Orozco, el escrito de cuenta, atento a su contenido, como lo solicita el oferente y con la finalidad de agotar los medios legales de localización con apoyo en los artículos 37, 40 párrafo primero y 116 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, cítesele a Dulce María Ramírez Valdovinos por medio de edictos, que deberán publicarse por una sola ocasión, en el periódico oficial y el de mayor circulación de esta ciudad (Despertar de la Costa), para que comparezcan ante este juzgado dentro del término de diez días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del edicto, en el que se solicite su notificación para que señale y anuncie domicilio en esta ciudad y puerto de Zihuatanejo, Guerrero, para oír, recibir citas y notificaciones respecto

de la hora y fecha que se señale para la audiencia en la presente causa, y en caso de que no señale dicho domicilio, las subsecuentes notificaciones, y aún las de carácter personal, le surtirán efectos por cédula que se fijan en los estrados de este juzgado.

En consideración que el artículo 25 del Código de Procedimientos Penales, dispone que en materia penal no hay costas, en ese sentido, el erario publico cubrirá los gastos que ocasionen las diligencias practicadas por los tribunales de oficio, para lo cual se ordena girar comunicado al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que ordene a quien corresponda realice la publicación de los edictos mencionados, remitiendo el disco que contiene la información de estos; asimismo deberá recabar las publicaciones respectivas para que obren en autos, y se de cabal cumplimiento a lo ordenado, por lo tanto, se reserva proveer hora y fecha para ese efecto, hasta que se recaben los citados datos...."Doy fe.

Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, de los Estados Unidos Mexicanos. Agosto 25, de 2012.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS.

MARÍA DEL CONSUELO SILVA GUZMÁN.  
Rúbrica.

1-1

## EDICTO

C. ERICK QUETZALCOATL GÓMEZ MALDONADO.  
(AGRAVIADO).

En cumplimiento al auto de fecha veintitrés 23 de agosto del dos mil doce 2012, dictado por la licenciada Amelia Gama Pérez, Jueza Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de los Bravo, dentro de la causa penal 92/2010-II, que se instruye en contra de Mayra Luz Zamacona y otros, por el delito de robo específico, en agravio de Bertha Maldonado Adame y otros; tomando en cuenta que de autos se advierte que hasta el momento no se ha logrado la localización y comparecencia del testigo de cargo antes mencionado, no obstante que se ha recurrido a las diversas formas de localización que prevé el código procesal de la materia, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales vigente, la titular de este órgano jurisdiccional, ordenó citarlo por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico "el sol de Chilpancingo", a efecto de que comparezca ante este Juzgado, ubicado a un costado del Centro Regional de Reinserción Social de esta ciudad capital, en punto de las diez horas (10:00 hrs.) del día veintiocho 28 de septiembre del dos mil doce 2012, para

el desahogo de los careos procesales que le resultan con la procesada de merito; debiendo traer identificación oficial vigente con fotografía y dos copias de la misma.

Chilpancingo, Guerrero, 23 de Agosto de 2012.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO. LIC. REYNA ENRÍQUEZ BARRERA. Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

JESÚS PÉREZ GARCÍA.  
PRESENTE.

En la causa penal 33/2011-I, instruida a Epifanio Fierro Ortiz, por el delito de homicidio calificado en agravio de la menor Josselin Fierro Garcia, el licenciado Balfre Vazquez Salado, juez octavo penal de primera instancia del distrito judicial de tabares, residente en Acapulco de Juárez, Guerrero, por auto de veintisiete de agosto de este año, se fijó las diez horas del tres de octubre de dos mil doce, para desahogar diligencia de careo procesal con el testigo Jesús Pérez García; por lo que, deberá comparecer a este juzgado en la hora y fecha indicada, con documento oficial con fotografía que lo identifique.

Doy fe.

Acapulco de Juárez, Guerrero, México. Agosto 27 de 2012.

ATENTAMENTE.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO OCTAVO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LICENCIADO CHRISTIAN TERÁN ARCOS. Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

CC. JOSÉ DANIEL GALINDO GALEANA, NAIN RIZO VENTURA Y ALFONSO LEÓN MORADO.

P R E S E N T E.

En el expediente penal número 37/2009-II, instruida a Alejandro Dorantes Cruz, el Licenciado Silvano Martínez Valentín, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, mediante auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil doce, señaló las nueve horas del día cinco de octubre del presente año, para que tenga verificativo el interrogatorio al agraviado José Daniel Galindo Galeana y los testigos de cargo Nain Rizo Ventura y Alfonso León Morado, quienes no han sido posible notificarles por conducto de la actuario adscrita a este juzgado, en el domicilio que aparece en autos, por lo cual se ordenó su notificación por edicto.



Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

C. EUGENIA GÓMEZ AYALA.

En los autos de la causa penal número 175/2011-I, que se instruye contra Alejandro Vargas de la O, por el delito de violencia familiar, en agravio de Liliana Romero Gómez, el licenciado Jesús Campos Ramírez, Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azueta, dicto un auto que a la letra dice:

"...Ahora bien, toda vez que del acta levantada por la actuaria el veintiuno de junio del año en curso, se aprecia que al constituirse al domicilio señalado en autos, fue informado por Liliana Romero Gómez que la persona buscada ya no vive en dicho lugar que se fue a vivir a Tijuana, y desconoce su domicilio, en esta tesitura, con el objeto de agotar los medios legales de localización de Eugenia Gómez Ayala, con apoyo en los artículos 37, 40 párrafo primero y 116 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, cítese a por medio de edictos, que deberán publicarse por una sola ocasión, en el Periódico Oficial y el de mayor circulación de esta ciudad (Despertar de la Costa), para que comparezcan ante este juzgado dentro del término de diez días hábiles siguientes

contados a partir de la última publicación de los edictos, en los que se solicite su notificación para que señale y anuncie domicilio en esta ciudad y puerto de Zihuatanejo, Guerrero, para oír, recibir citas y notificaciones respecto de la hora y fecha que se señale para la audiencia en la presente causa, y en caso de que no señale dicho domicilio, las subsecuentes notificaciones, y aún las de carácter personal, le surtirán efectos por cédula que se fijen en los estrados de este juzgado..." Doy fe.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS.

MARÍA DEL CONSUELO SILVA GUZMÁN.  
Rúbrica.

1-1

---

# CONVOCATORIA

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

### Convocatoria: N17

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de **medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos y otros productos químicos para el programa arranque parejo en la vida**, cuyas erogaciones se cubrirán con recursos del programa **cuota social y aportación solidaria federal (AFASPE)**; de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EA-912003998-N17-2012	No tienen costo	13/09/2012	14/09/2012 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/09/2012 12:00 horas	21/09/2012 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	010.000.1711.00	Acido fólico tableta cada tableta contiene: acido fólico 0.4 mg envase con 90 tabletas.			130,455	Frasco c/90 tabletas
2	010.000.3629.00	Sulfato de magnesio solución inyectable			2,500	Envase c/100 ampolletas
3	010.000.3620.00	Gluconato de calcio solución inyectable			600	Envase c/50 ampolletas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Palacio de Gobierno, Edificio Costa Grande 1er piso, Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La entrega de las bases no tiene costo alguno.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de septiembre del 2012 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de septiembre del 2012 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de septiembre del 2012 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el licitante que resulte adjudicado proporcionará los servicios en los lugares indicados en el anexo A de las bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Plazo de entrega: 15 días hábiles contados a partir de la firma del contrato de compraventa.

El pago se realizará: Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega total de los productos. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

**ISMAEL SEGOVIA IRRÁ.**  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.  
RUBRICA.

# CONVOCATORIA

## SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN GUERRERO COORDINACIÓN DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

**Convocatoria: 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de **REMODELACION DEL HOSPITAL GENERAL DE AYUTLA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO**, de conformidad con lo siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
EO-912007999-N30-2012	\$ 3,000.00 Costo en CompraNet: \$ .00	14/09/2012	14/09/2012 11:30 horas	12/09/2012 12:00 horas	24/09/2012 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación del Hospital General de Ayutla del Municipio de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero.	08/10/2012	150	\$ 3,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> en: Av. del Sol No. 3, Fracc. Villas del Mayorazgo, C. P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: (01 747) 494 31 00 ext. 1244, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante recibo de pago expedido en el área de licitaciones.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de septiembre del 2012 a las 11:30 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, ubicado en: Av. del Sol No. 3, Fracc. Villas del Mayorazgo, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) económica (s)se efectuará el día 24 de septiembre del 2012 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, Av. del Sol No. 3, Fracc. Villas del Mayorazgo, C. P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de septiembre del 2012 a las 12:00 horas en: en el lugar de la obra ubicada en domicilio conocido, en el Hospital General de Ayutla, Guerrero.
- Ubicación de la obra: Domicilio conocido en Ayutla, del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- Unidades similares en características técnicas y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Por lo menos haber construido o rehabilitado dos Hospitales y/o condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  1. Solicitud de la empresa por escrito, manifestando su interés por participar indicando el número de la licitación.
  2. Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica así como el documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal o apoderado legal de la empresa tratándose de personas morales; o Acta de Nacimiento, CURP y Cadula Fiscal con CURP cuando se trate de personas físicas (original y copia).

3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, en base a las Declaraciones fiscales de los años 2010 y 2011, Estados Financieros al 31 de diciembre de los años 2010 y 2011 auditados por contador público externo a la empresa autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de su registro expedido por la misma para auditar estados financieros, así como copia de su Cédula profesional e identificación del mismo.
  4. Relación de maquinaria y equipo propio disponible y ubicación, debiendo anexar una copia y los originales de sus facturas, que le serán devueltos una vez cotejados.
  5. Se deberán realizar el pago, con recibo expedido en el área de licitaciones, por inscripción, a más tardar a las 15:00 horas del día 14 de septiembre de 2012.
  6. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RFC).
  7. Registros ante el IMSS e INFONAVIT.
  8. Comprobante del domicilio fiscal, preferentemente en el estado de Guerrero.
  9. En caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes así como el convenio privado de asociación en participación y presentarán las propuestas en papel membretado.
  10. Registro actualizado del Padrón de Contratistas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presenta la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
  - Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones que abarcarán periodos mensuales, en parcialidades que considere el porcentaje estimado de avance de obra ejecutada, conforme se establece en las bases de licitación.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.  
**DR. LAZARO MAZÓN ALONSO.**  
SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD.  
RÚBRICA.



**SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL PERIÓDICO OFICIAL



**PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**  
1er. Piso, Boulevard  
René Juárez Cisneros,  
Núm. 62, Col. Recursos Hi-  
dráulicos  
C. P. 39075  
**CHILPANCINGO, GRO.**  
TEL. 747-47-197-02/03

**TARIFAS**

**INSERCIONES**

<b>POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA.....</b>	<b>\$ 1.86</b>
<b>POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....</b>	<b>\$ 3.11</b>
<b>POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....</b>	<b>\$ 4.36</b>

**SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS**

<b>SEIS MESES.....</b>	<b>\$ 312.27</b>
<b>UN AÑO.....</b>	<b>\$ 670.04</b>

**SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO**

<b>SEIS MESES.....</b>	<b>\$ 548.50</b>
<b>UN AÑO.....</b>	<b>\$ 1,081.42</b>

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

<b>DEL DIA.....</b>	<b>\$ 14.33</b>
<b>ATRASADOS.....</b>	<b>\$ 21.81</b>

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE  
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

## *14 de Septiembre*

**1810.** *A su llegada a la Villa de Guadalupe, en tránsito hacia la Ciudad de México, toma solemne y formal posesión del virreynato Don Francisco Javier Venegas. Le corresponde ser el 59° virrey y ha de gobernar hasta el 4 de Marzo de 1813. A él tocará precisamente la etapa de la Guerra de Independencia iniciada por Hidalgo.*

**1813.** *Instalado el día de ayer el Primer Congreso de Anáhuac en la Ciudad de Chilpancingo (hoy Edo. de Guerrero), Don José María Morelos plasma su pensamiento político y económico en el documento "Sentimientos de la Nación", el que somete a consideración del Congreso y por el que se proclama la Independencia de la América y la abolición de la esclavitud.*

**1824.** *La provincia de Chiapas declara su formal y legal anexión a la República Mexicana.*

**1847.** *Tras de haber luchado ayer heroicamente en Chapultepec, cuerpo a cuerpo con el invasor extranjero y herido de bayoneta en un costado, hoy, con la pierna amputada y atendido por el Doctor Rafael Lucio, muere en el hospital el Cadete Chihuahuense Agustín Melgar Sevilla.*

---